

2015EKO APIRILAREN 23KO OSOKO BILKURAN HITZEZ HITZEZKO TRANSKRIPZIOA

*Goizeko bederatzi eta hogeitamalauan hasi da
bilkura.*

LEHENDAKARIAK (Tejeria Otermin): Egun on.

Gai-zerrendako bigarren puntua: "Euzko Abertzaleak, Euskal Sozialistak eta Euskal Talde Popularra legebiltzar-taldeek egindako lege-proposamena, Euskal Zuzenbide Zibilari buruz. Aintzat hartzeari buruzko eztabaida eta behin betiko ebazpena".

Banatu zaizuen dokumentazioan daukazue Jaurlaritzaren irizpidea, eta horrenbestez, irakurri gabe eztabaidari ekingo diogu zuzenean.

Aldeko txandan, hiru talde havez gain, beste norbaitek parte hartu behar du? Ez.

Aldeko txandan, lehenengoa hitza hartzen Euskal Talde Popularrak izango du. Antón Damborenea zurea da hitza.

DAMBORENEA BASTERRECHEA jaunak: Muchas gracias señora presidenta.

En este turno a favor lo que tenemos que empezar es a explicar, entiendo yo, es que esta proposición de ley que presentamos tres grupos de la Cámara, en realidad no pertenece a ningún grupo de la Cámara, sino que pertenece y proviene de quien deberían de provenir casi todas las iniciativas legislativas que, en este caso, es de la calle y de los sufridores o benefactores o beneficiarios, en este caso, del Derecho Civil Foral.

Por eso, me explico y hace ya unos cuantos años, se aprobó la Ley 3/92, de Derecho Civil Foral del País Vasco, hace ya más de 20 años. Evidentemente, en esos 20 años han pasado muchas cosas y se han comprobado fallos y cosas a mejorar en esa Ley, que se han comprobado por los afectados, que son los ciudadanos.

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País comenzó los trabajos hace ya...

LEHENDAKARIAK: Isiltasuna, mesedez.

DAMBORENEA BASTERRECHEA jaunak: Esos trabajos los continuó la Academia Vasca del Derecho y la sección de Colegio de Abogados del Colegio de Bizkaia.

Y por citar a dos personas, evidentemente, habrá que citar a Adrián Celaya, que es uno de los impulsores de este proyecto y, por supuesto, también Andrés Urrutia, que es otro de los continuadores de este proyecto.

Bien, como decía, viene de la apreciación de los profesionales, de los ciudadanos afectados y, por lo tanto, nosotros no podemos más que hacernos eco de ello y presentarlo como propuesta para que este Parlamento lo apruebe.

Yo quiero explicar alguna de las cosas que se plantean, que son novedosas y que, como todo derecho civil que afecta a la gente, a las relaciones personales de la gente, cuando hay modificaciones, hay que explicarlas muy bien para que todo el mundo se entere, porque a veces cambian cosas y la gente piensa que esto es así, y resulta que no es así, sino que es de otra forma. Luego, tiene efectos que pueden no ser los deseados por cada uno de los ciudadanos.

Esta nueva ley que proponemos se basa en los principios que han inspirado siempre el derecho foral. Se basa en el principio de la libertad, tiene 50 la jurisprudencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que, a lo largo de estos años, evidentemente, ha dictado sentencias que hacen jurisprudencia en esta materia, y hay que partir de la base de que ese principio de la libertad civil tiene carácter dispositivo, no es imperativo, tampoco es obligatorio ejercer la libertad. La libertad se tiene, se ejerce o no se ejerce, y cada uno puede hacerlo.

Siempre hemos tenido el problema de la vecindad a la hora de aplicarlo. Con esta fórmula que nos han propuesto parece que lo vamos a

resolver. Se crea la vecindad civil vasca común y, evidentemente, se mantienen las vecindades específicas territoriales, porque no desaparecen los derechos forales en cada territorio.

Se respetan el Código Civil, se respeta el dictamen del Consejo de Estado número 1537/92 y el nuevo sistema de vecindad civil es el punto de conexión que se ha tomado en consideración también en otras comunidades autónomas en esta materia, como puede ser Valencia, Cataluña, Baleares, Andalucía o Aragón.

Es evidente que la competencia es de este Parlamento Vasco para aprobarlo y se mantienen las vecindades territoriales, porque se mantienen, como no podía ser de otra forma, en Bizkaia, perdón, si quieren empiezo por Álava, pues evidentemente, la libertad de testar o el usufructo poderosos. Se mantiene en Bizkaia la troncalidad y el régimen de comunicación foral de bienes. Y en la guipuzcoana el régimen de transmisión del caserío en Gipuzkoa como especificidades en derecho civil en el País Vasco.

Quizás por matizar, las modificaciones más importantes vienen en sucesiones. Se puede acceder a la herencia por sucesión testada, por sucesión intestada y, a partir de ahora, además de en Bizkaia, por pacto sucesorio o por poder testatorio, es decir, se difiere la posibilidad de adquirir una herencia, se mejora sustancialmente cómo queda el cónyuge viudo o pareja de hecho viuda en caso de que no haya testamento y se reduce –y por eso decía que se da más libertad–, se reducen las legítimas.

Las legítimas en Bizkaia en la Ley vigente a día de hoy es de $\frac{4}{5}$, esa legítima va a quedar en $\frac{1}{3}$. En el resto de territorios, en Álava y en Gipuzkoa es de $\frac{2}{3}$, que son las que corresponden con el Código Civil, también van a quedar reducidas a $\frac{1}{3}$ y, por lo tanto, todos los vascos van a poder disponer libremente de $\frac{2}{3}$, al margen de los herederos forzosos, que quedan reducidos a $\frac{1}{3}$ de la herencia, con dos salvedades, evidentemente. Una salvedad que es la troncalidad y los bienes troncales en Bizkaia, y la otra salvedad, evidentemente, es en Ayala, que existe la libertad total de testar y, por lo tanto, no hay ninguna legítima que opere en ese territorio.

Al cónyuge viudo se une el usufructo como legitimario, el derecho de habitación en la vivienda conyugal y, por supuesto, la posibilidad de hacer el testamento por comisario, que impide que los herederos forzosos, en este caso, los hijos o los padres, pudieran tener preferencia sobre sus derechos.

Y en el régimen matrimonial, vamos a tener tres regímenes comunes, quedando bien claro que, evidentemente, las parejas, sean matrimoniales o sean de hecho, pueden establecer el régimen que ellos quieran mediante capitulaciones matrimoniales, pero, en defecto de hacerlo, en Bizkaia, en la tierra del infanzonado, evidentemente, se mantiene la comunicación de bienes. En el resto, el régimen de gananciales tal y como está establecido en el Código Civil. Y en el caso de parejas de hecho, el régimen, digamos, en caso de prever nada ellos, se quedará el régimen de separación de bienes. Y, en cualquier caso, siempre cada una de las personas, o de las parejas, va a poder modificarlo y adaptarlo a las necesidades que ellos estimen convenientes.

Como novedad, se crea la Comisión de Derecho Civil Vasco, como órgano consultivo del Parlamento Vasco y del Gobierno Vasco en esta materia y, en conclusión, lo que yo creo que es más beneficioso para todo el mundo que quiera ejercerlo es que todos los vascos van a tener más posibilidades de decidir ellos lo que ellos quieran, todos van a tener más instrumentos, algunos que hasta ahora no los tenían y hoy van a poder ejercitarlos o no, el que quiera seguir como está puede hacerlo, y quien quiera modificar las cosas podrá hacerlo, decidiendo cada uno voluntariamente lo que estime más conveniente.

Y yo por eso lo que pido es el apoyo de toda la Cámara a esta proposición de ley que, repito, lo hemos firmado tres grupos pero en el fondo es una proposición de ley que viene de las personas afectadas, en este caso, por el Derecho Civil Vasco.

Muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Damborenea jauna.

Euskal Sozialistak Taldearen ordezkaria, Miren Gallastegui, ez du hitzik hartuko.

Euzko Abertzaleak, Arieta-Araunabeña jauna, zurea da hitza.

ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL jaunak: Eskerrik asko, presidente andrea, egun on. Lehendakari, sailburuok, legebiltzarkideok, egun on guztioi.

Gaur Euzko Legebiltzarrean 2013ko azaroaren 20ko ebazpena Euskal Zuzenbide Zibila eguneratzeari buruzkoari jarraipena ematen gaude eta hau benetan garrantzitsua da.

Los debates apasionados que por motivos obvios suscita lo público en nuestro país, tal vez hayan difuminado la importancia que el Derecho Civil tiene en el día a día de la ciudadanía.

Hoy en este Parlamento estamos dando un paso importantísimo para la sociedad vasca y, a su vez, nos lo van a agradecer todos los operadores jurídicos del país, puesto que estamos respondiendo a una petición largamente demandada. Además, va a clarificar todo el entramado jurídico y nos va a posibilitar el poder integrar las normativas europeas de un modo adecuado.

No voy a repetir lo que ha dicho el anterior portavoz y simplemente creo que me voy a limitar a leer uno de los puntos que aparece en el criterio del Gobierno, que me parece que resume muy bien el contenido de la ley.

Dice: "La proposición de ley realiza una ponderada y acorde con los tiempos labor de desarrollo del acervo del Derecho Civil Vasco que aparecía recogido en las leyes 3/1992, de 1 de julio, y 3/1999, de 26 de noviembre, de tal manera que se mantiene vivo el legado de nuestro derecho tradicional y consuetudinario, pero con la vista puesta en el derecho aplicable hoy en los ámbitos vasco, estatal y de la Unión Europea.

"Y así, se contemplan también en esta proposición de ley novedades significativas y oportunas que merecen ser destacadas, por ejemplo, su votación de vigencia en toda la Comunidad Autónoma Vasca, extendiendo a toda ella instituciones jurídicas tradicionales de sus distintos territorios, pero respetando al mismo tiempo las especialidades jurídicas propias de cada uno

de los territorios históricos, con una regulación más detallada y actualizada de las mismas.

"La introducción de la vecindad civil vasca, la extensión de su normativa a las parejas de hecho o a la creación de una Comisión de Derecho Civil Vasco como órgano consultivo del Parlamento y Gobierno vascos, que pueda promover investigaciones sobre la materia y, en su caso, proponer modificaciones normativas".

Beraz, gaurko eguna, lehen esan dudan bezala, oso garrantzitsua da, nahiz eta komunikabideetan eta ez agertu gehiegi asunto hau, ez diot gaur bertan, baizik eta urtean zehar.

Eta beste barik, eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Arieta-araunabeña jauna.

Aurkako txandan norbaitek parte hartu behar du? Ez. Bale.

Orduan, erantzunen txandarik ez dago eta eztabaida amaitu denez, bototara jarriko dugu lege proposamena aintzat hartzen den ala ez. Itxarongo dugu.

Bototara jarriko dugu lege proposamena aintzat hartzen den ala ez. Bozkatu dezakegu.

Comienzo de la cinta nº 02

Bototara jarriko dugu lege proposamena aintzat hartzen den ala ez. Bozkatu dezakegu. (*Geldiunea*)

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 74; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Aho batez onartzen da. Aintzat hartzen da beraz lege proposamena.

Orain boto azalpena. Maneiro jaunak ez du hitzik hartu behar. Euskal Sozialistak, boto azalpena, Gallastegui andrea zurea da hitza.

GALLASTEGUI OYARZÁBAL andreak: Gracias presidenta. Buenos días a todo el mundo.

Bien, hoy damos curso, iniciamos este proceso de modificación legislativa de tramitación de este proyecto de ley, por cierto altamente demandada por todos los operadores jurídicos, que afecta al derecho civil foral vasco, al derecho privado, en definitiva al derecho de los ciudadanos a organizar su vida, su familia y su patrimonio.

Y que recoge por primera vez, como ya ha manifestado el representante del Grupo Popular, un concepto nuclear, una institución clara y sobre todo útil, la de vecindad civil vasca, que va a determinar la ley aplicable y pretende atender debidamente a la resolución del conflicto de leyes.

Y señorías, lo hacemos además desde un amplísimo consenso, con mucho trabajo, con diálogo, con debate, escuchando todas las posiciones sin prepotencias, sin soberbia y tras un estudio pausado en esta misma Cámara.

Los Socialistas Vascos queremos destacar esta cuestión, la del valor insustituible del acuerdo para mejorar las cosas que nos afectan a todos, todos los días. Porque señorías, todos los días se celebran matrimonios, se establecen regímenes económico-matrimoniales, todos los días se otorgan testamentos, se realizan infinidad de negocios jurídicos, etcétera.

Y ello con el objetivo de adaptar nuestra tradiciones más enraizadas, las que se hunden en la edad media, poniéndolas al día.

Han transcurrido, señorías, más de 30 años desde que la Constitución primero y el Estatuto después reconocieron a este Parlamento la competencia exclusiva en la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Foral o Especial, pero ha sido la propia experiencia legislativa y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional quienes han terminado por sentar las bases del reconocimiento de nuestras capacidades normativas en materia de Derecho Civil Foral.

Hay que señalar además que aunque con la ley actualmente vigente se ha logrado un hito importante desde el punto de la vista de la normatividad, sobre todo porque una parte muy importante de las fuentes de derecho privado en nuestro país provienen del derecho consuetudinario de la costumbre, hay que señalar que este proyecto pretende sobre todo actualizar nuestra instituciones, como decía, al siglo XXI para ponerlas al servicio de los ciudadanos del siglo XXI.

Este proyecto legislativo llega además a partir de una demanda muy importante, como decía, de los propios operadores jurídicos, que reclamaban del legislador una nueva ley que se adaptara a los tiempos y garantizara seguridad en el tráfico jurídico.

Hace dos legislaturas señorías, este Parlamento ya trabajó esta necesidad y en la pasada, desde el Gobierno socialista se intentó acercar las distintas visiones y posiciones de actualización que tenían esos mismos operadores jurídicos y el mundo académico.

Eso dio lugar a que mi grupo en una de las primeras iniciativas en esta legislatura propusiera crear un foro de trabajo que culminara esa tarea de contraste y culminará en una propuesta...

LEHENDAKARIAK: Isiltasuna mesedez.

GALLASTEGUI OYARZÁBAL andreak: ...consensuada que es a lo que acabamos de dar nuestro voto afirmativo.

En aquel debate, señorías, hubo un incomprensible reproche sobre el hecho de que tomáramos la iniciativa, pero hoy más que nunca, y visto el ritmo legislativo que ha demostrado este Gobierno y sobre todo viendo el desprecio con el que defenestra esa capacidad para el acuerdo que tanto dice defender, no parece que la nuestra fuera una mala idea, que la propuesta se trabajara ya directamente desde este Parlamento.

Queda todavía un pequeño recorrido para que la ley se convierta en realidad con las aportaciones que quieran plantear todos los grupos. Pero el amplio acuerdo en el origen, así como haber contado previamente con

quienes tendrán que aplicar esta nueva normativa, permite pensar que la aprobación definitiva no se vaya a demorar demasiado.

Así que termino por donde empezaba, con esta proposición de ley recuperamos un concepto que los socialistas valoramos el especial y que está en el espíritu de iniciativas que ya hemos presentado y de las que presentaremos a lo largo de legislatura. Igualdad de derechos y obligaciones para todos los ciudadanos y ciudadanas vascas con independencia de su lugar de residencia, su capacidad económica o de su ideología.

En el proceso de construcción de la Euskadi del siglo XXI necesitamos de normas que avalen esa igualdad sin renunciar a las peculiaridades y tradiciones. De eso, señorías, hablamos en este texto.

Hoy avalamos desde un amplio consenso esa idea y esperamos que en los próximos debates sigamos compartiendo ese criterio común y en definitiva pergeñemos una ley que satisfaga en la medida de lo posible las carencias del derecho privado vasco, garantizando certezas, igualdad y seguridad jurídica a toda la ciudadanía vasca.

Ése y no otro es el objetivo señorías, y por eso obviamente nuestro voto será favorable.

Nada más y muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Gallastegui andrea.

EH Bildu taldearen ordezkaria, Arzuaga jauna zurea da hitza.

ARZUAGA GUMUZIO jaunak: Eskerrik asko legebiltzarburu andrea. Egun on danori.

Eskubide Euskal Zuzenbide Zibilari buruzko lege honetan testu bat ekarri da ezin duguna babestu dagoen bezala, baina aintzat hartzearen aldeko bozka eman dugu. Azalduko dut posizio hau.

Gaur ekartzen zaigun proposamena oso urria iruditzen zaigu, oso labur gelditzen dela pentsatzen dugu, anbizio gabea.

Batzuk esaten dute operadore juridikoen lana erraztuko duela, bulegoetan dauden zalantza batzuk argituko dituela, urgentea zela hau ekartzea. Ondo, ez dugu hori eragotziko baina pentsatzen dugu urgentzia horrek aukera bat galarazten digula.

Estatutuaren 10.5 artikulua ahalbidetzen digu zuzenbide zibila kontserbatzea, aldatzea eta garatzea. Hiru ahalmen horietatik oraindik kontserbaziotik ez gara mugitu eta urrats honekin ez gara kontserbaziotik mugituko errelikia bat, arkaismo bat kontserbatuko dugu. Fragmentatua dauden instituzio batzuk babestuko ditugu.

Gaztetasuna eman dut laudio, Amurrio eta Orduñaren artean. Auzokideak dira, 20 kilometro dago batetik bestera baina bakoitzak badu erregimen ezberdin bat, erregimen zibil berezi bat.

Gipuzkoa lege proposamen honetan ia-ia ez da ezertan ere agertzen. Errealitate hau kontserbatzeak integratzen gaitu herri bezala edo gehiago zatikatu? Horixe da kontua.

Votamos a favor de tratar esta proposición de ley, pero tenemos más dudas que certezas. ¿Tenemos voluntad real de desarrollar el derecho foral vasco hasta la consecución de un verdadero civil vasco? ¿Queremos hacer de lo histórico algo actualizado? ¿Queremos hacer de lo fragmentario algo unificado o por el contrario queremos preservar un arcaísmo, una reliquia, un vestigio de capacidad normativa pasada siempre menguante, siempre en merma?

¿Queremos hacer un país también desde el derecho privado? ¿Queremos empoderarnos como ciudadanos y ciudadanas que buscamos en el derecho civil la resolución de conflictos actuales entre personas actuales?

¿Queremos realmente un código civil vasco o a caso éste es un proyecto demasiado ambicioso? ¿Es demasiado pedir? Creemos que no, creemos que no porque además de esta propuesta también tenemos sobre la mesa otra propuesta que nos mueve en este sentido. Hagamos compatible esta ley con esa otra propuesta más ambiciosa de hacer realmente un código civil vasco.

Beste erkidegoetan gu baino askoz aurreratuago daude, hau da, Kataluinako Zuzenbide Zibila. Hau da hemen egingo dugun legea. Pentsatzen dut oso atzean gaudela eta nabarmena dela aldea.

EH Bilduk bide emango dio eztabaida honi, baina lehenik eta behin esan behar dut ezin dugula testu honen alde agertu. Emendakinak sartuko ditugu horregatik ez dugu presentatu, ez dugu aurkeztu beste taldeekin batera proposamen hau.

Eta emendakin horiekin agian ez dugu lortuko testua hobetzea, gauza handirik ezin direlako egin honen gainean, baina bai ziurtatu nahi dugu lege honetatik benetako Euskal zuzenbide zibil baterako urratsak ematen ari garela. Emendakin gehienak deklaratiiboak izango dira –zioen azalpenean– eta batez ere, joko dute zabaltzera zuzenbide zibilerako batzordeak egin behar duen betekizuna.

Zuzenbide zibileko batzorde horren osaketa, zein lan metodologia, zein epeetan, zein edukinean eta zein sakonerarekin lan egin behar duen ezarri behar dugu. Definitu behar dugu ibilbide oso bat eta lege indarra eduki behar du gainera.

Euskal kode zibil bat nahi dugu. Herritar guztiei berdintasunean eragingo diena. Landa guneeetan zein hirietan daudenak eta lurralde osoan. Nafarroan ere gu baino dezente aurreratuago daude lan honetan.

Las leyes deben de tener vocación de permanencia. Ésta no. Esta ley nace con vocación de ser inmediatamente modificada y desarrollada. Si se prefiere desbordada en sus estrechos límites, en su fragmentación territorial, en su reducido contenido.

Esta ley debe incluir y dar coherencia a leyes ya existentes o que pronto existirán de derecho civil vasco. La ley de parejas de hecho, la ley de asociaciones, la ley de cooperativas, la ley vasca de custodia compartida, etcétera.

Esta ley debe constituir instituciones de derecho civil actuales para toda la ciudadanía.

LEHENDAKARIAK: Amaitzen joan Arzuaga jauna.

ARZUAGA GUMUZIO jaunak: Amaitzen dut. Esta ley debe vertebrar país. Un reto ambicioso que en el proyecto que hoy se nos presenta no vemos reflejado.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Arzuaga jauna.

Gai-zerrendako hirugarren puntua: "Euskal Legebiltzar Talde Popularrak egindako lege-proposamena, Euskal Autonomia Erkidegoko mahastiaren eta ardoaren kalitatearen defentsari buruz. Aintzat hartzeari buruzko eztabaida eta behin betiko ebazpena".